



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

162

ACUERDO 13/91 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

C O N S I D E R A N D O

1. Lo establecido en la cláusula 170 del Contrato Colectivo de Trabajo.
2. El calendario escolar para el periodo 1990-1991.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO ACUERDAN LAS SIGUIENTES

C L A U S U L A S

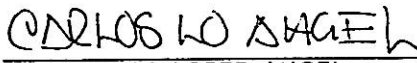
UNICA.- El segundo periodo de vacaciones del año lectivo será de 26 días naturales del 5 al 30 de agosto de 1991.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 24 de junio de 1991.

POR LA REPRESENTACION DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA
METROPOLITANA

POR LA REPRESENTACION DEL
SINDICATO INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORES DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA
METROPOLITANA


DR. ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT
Secretario General


SR. CARLOS LOPEZ ANGEL
Secretario General



SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UAM